## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00041-00
Clase	FILIACIÓN (investigación de paternidad)
Demandante	JOSÉ SATURIO HERNÁNDEZ
Demandado	CARMEN CECILIA GÉLVEZ, OTROS, HEREDEROS DEL CAUSANTELUIS ANTONIO GÉLVEZ GÓMEZ, PRESUNTO PADRE FALLECIDO

Surtido el trámite de *emplazamiento* a los herederos indeterminados del causante *LUIS ANTONIO GÉLVEZ GÓMEZ*, presunto padre fallecido, sin que ninguno compareciera, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 en concordancia con el 48 numeral 7º del Código General del Proceso, *se designa* como su curador ad-litem al doctor *FABIO ANDRÉS MONTAÑEZ RODRÍGUEZ*.

Comuníquesele la designación, advirtiéndole que como lo dispone la citada disposición, el cargo es de forzosa aceptación, se desempeña en forma gratuita, salvo la excepción allí estipulada, y que debe suministrar el canal electrónico a través del cual se pueda realizar la notificación y traslado, vía correo j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Recibida, *procédase a ello* observando lo dispuesto en los artículos 6 y 8º de la Ley 2213 de 2022, esto es, efectuar directamente la notificación con el envío de esta providencia, el auto que admitió la demanda, la demanda, anexos y la subsanación, sin necesidad de citación previa o aviso físico a la dirección electrónica, con la advertencia de que se entiende surtida transcurridos dos días siguientes al acuse de recibo o la recepción de entrega por el servidor, vencidos los cuales empieza a correr el traslado.

Fíjense como gastos de la curaduría la suma de *trescientos* mil pesos (\$300.000,00) a cargo de la parte demandante

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **27 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 021, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Ariel Mauricio Peña Blanco

Firmado Por:

## Juez

## Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf8a776877e79b561edc4a8534c1fd23d5d3cfa1fc68a77699d29533cfbe2f7**Documento generado en 24/02/2023 07:35:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica